MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE ID Nº 400.643

En la ciudad de Loma Grande, a los **24** días del mes de Agosto de 2021, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE ID Nº 400.643,** elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones legales vigentes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal-

ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 05/2021 en fecha 20 de Agosto del año 2021, se procedió al acto de apertura siendo las 07:45 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	RUC N°	Monto Ofertado
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	GS. 11.830.140
2	GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	GS. 10.745.295

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

EMPRESAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GOLDEN PACK S.A.
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	**CUMPLE.** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.	**CUMPLE.** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas 5% a (60 días)	**CUMPLE.** Presenta la documentación de manera correcta, por el monto de Gs. 592.000, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 20/08/2021	**CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN, pero** Presenta la documentación de manera INCORRECTA, por el monto de Gs. 1.000.000, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 20/08/2021 (SE OBSERVA LA FALTA DE PALABRAS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL INCISO C) PUNTO iii , POR TANTO DICHA DOCUMENTACIÓN NO ES IGUAL

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

			AL FORMATO QUE SE ENCUENTRA EN EL ADJUNTO DE FORMULARIOS DE ESTA LICITACIÓN)
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente No emplea a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **P. Física**	NO APLICA	NO APLICA
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. **P. Física**	NO APLICA	NO APLICA
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **P. Física**	NO APLICA	NO APLICA
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **P. Jurídica**	**CUMPLE.** En la escritura de constitución de la firma se acredita la existencia legal de la persona jurídica.	**CUMPLE.** En los Estatutos sociales de la firma se acredita la existencia legal de la persona jurídica.
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **P. Jurídica**	**CUMPLE.** En la escritura de Constitución se acredita la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**CUMPLE.** En la escritura de Poder General amplio se acredita la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

Valor de Mantenimiento de ofertas – 5% en base a los montos ofertados:

Orden	Empresas	RUC N°	Monto Ofertado	5% del monto de la oferta
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	GS. 11.830.140	591.507
2	GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	GS. 10.745.295	537.265

El oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. cumple con la presentación de manera correcta de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba, no así, la firma GOLDEN PACK S.A., por lo tanto, esta última empresa queda descalificada por cometer un error en la confección de un documento de carácter sustancial y solamente se procederá a analizar la oferta de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- 1- Se analizará la capacidad legal de la empresa para contratar
- 2- Se procederá a la orden de las ofertas y a la corrección aritmética en caso de ser necesario.
- 3- Se verificará el Certificado de Origen y Producto Nacional de la firma (se aplicará el margen si corresponde)
- 4- Se verificará el domicilio de la empresa (se aplicará el margen de preferencia local si corresponde)
- 5- Se analizará la oferta en base a los demás requisitos.

CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003:

- Verificación de los datos de los proveedores y sus administradores mencionados en la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios, para saber si los mismos aparecen como funcionario público:
  Se verifica que al momento de la apertura la firma no remite el Formulario de Miembros de la empresa, por tanto, en fecha 23 de agosto se solicita dicha documentación a la firma, siendo como resultado la remisión de la documentación por parte de la firma.

Orden	Empresas	N° de C.I. o RUC	Resultado
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6 461.997 75363	El Sr. AXEL CORVALAN AMIGO, **NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP a la fecha del análisis. El Sr. DIEGO CORVALA, **NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP a la fecha del análisis.

- En relación al Registro de Inhabilitados en el SICP de la DNCP:

Orden	Empresas	RUC N°	Resultado

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	No se registra inhabilitaciones de la empresa a la fecha.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS PARA CORRECCIÓN POR ERRORES ARITMÉTICOS.

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y siguiendo el método de evaluación establecido en su Decreto Reglamentario, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que el oferente no incurrió en ningún error aritmético.

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Orden	Empresas	RUC N°	Monto Ofertado
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	GS. 11.830.140

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Se procede a la verificación de las empresas en la página del MIC, para ver si las mismas cuentan o no con el certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional. (http://www.vue.org.py)

1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	La empresa NO cuenta con el certificado de origen.

Por tanto, en base de que la firma no cuenta con certificado de Origen, y la otra firma ha quedado descalificada no se aplicará el margen de preferencia

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante

1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Según el Formulario de Oferta, remitida por la firma, la empresa cuenta con domicilio en la ciudad de Asunción.	Calle Paraiso esq. Yuasy'y – Barrio Terminal

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Por tanto, en base de que la firma no cuenta con domicilio en el departamento de Cordillera, y la otra firma ha quedado descalificada no se aplicará el margen de preferencia local.

El Comité de Evaluación de Ofertas, procede a visualizar las documentaciones formales del oferente. y en los mismos se observa la falta de algunas documentaciones, por tanto, en fecha 23 de agosto de 2021, se solicita a la empresa la remisión de los mismos en un plazo de 24 horas, dando como resultado la remisión de las documentaciones por parte de la empresa.

Por tanto, el análisis queda de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos legales Oferentes Personas Jurídicas.	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**	**ANÁLISIS**
	Cumple o No Cumple con la	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	A la fecha de la apertura y de este análisis, el documento se encuentra en estado
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	La empresa ha remitido la Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República de manera correcta
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	A la fecha de la apertura y de este análisis, el documento se encuentra en estado vigente
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (habilitación municipal para operar en rubro)	CUMPLE	A la fecha de la apertura y de este análisis, el documento se encuentra en estado vigente
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene las siguientes actividades: Comercio al por menor de artículos de ferretería / Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados. Dicho documento se encuentra vigente. La copia de cédula de identidad pertenece al representante de la empresa, se encuentra legible y vigente a la fecha de
Balance y Estado de Resultado de los años 2018,2019,2020	CUMPLE	La firma cumple con la presentación de los documentos y los mismos corresponden a periodos fiscales cerrados
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2018, 2019 y 2020).	CUMPLE	Presenta la copia de facturaciones solicitados en relación a los años 2018, 2019 y 2020
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	CUMPLE	La documentación se encuentra completada de forma correcta
Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones	CUMPLE	La documentación se encuentra completada de forma correcta

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Según lo verificado, la empresa, no requiere la justificación de su precio debido a que se encuentra dentro del margen estipulado por nuestra institución.

CAPACIDAD FINANCIERA.

A los efectos de determinar si la firma reúne los requisitos financieros exigidos en la Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2018-2019-2020), para determinar los siguientes rangos:

EMPRESA	Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2018, 2019, 2020) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	Endeudamiento: Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2018, 2019, 2020) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta).	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2018,2019, 2020) no deberá ser negativo.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	**1,24** **Se encuentra dentro del rango**	**0,33** **Se encuentra dentro del rango**	**0,49** **Se encuentra dentro del rango.**

	2018	**2019**	**2020**	**TOTAL**	**PROMEDIO**	**INDICE**
LIQUIDEZ						
AC	1.373.104.928	1.539.368.963	2.618.766.652	5.531.240.543	1.843.746.848	1,24
PC	514.975.531	1.717.269.468	2.228.828.559	4.461.073.558	1.487.024.519	
ENDEUDAMIENTO				0	0	
PT	1.777.645.344	1.717.269.468	2.228.828.559	5.723.743.371	1.907.914.457	0,33
AT	5.058.649.790	5.681.974.581	6.716.588.500	17.457.212.871	5.819.070.957	
RENTABILIDAD				0	0	
UDIR	477.583.849	682.656.070	523.054.828	1.683.294.747	561.098.249	0,49
CAPITAL	1.150.000.000	1.150.000.000	1.150.000.000	3.450.000.000	1.150.000.000	

En consecuencia, se observa que la firma cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar en la capacidad financiera. Además, remite su Certificado de cumplimiento tributario y en el mismo se verifica que la misma se encuentra al día con sus obligaciones ante la SET.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en venta de desmalezadoras con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años entiéndase (2018, 2019 y 2020).

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas

- La empresa ha remitido:

- Año 2020: una copia de factura emitida a favor de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso por la Venta de desmalezadoras por el valor de Gs. 85.480.900.
- Año 2019: una copia de factura emitida a favor de la Universidad de Itapúa por la Venta de desmalezadoras por el valor de Gs. 5.633.550
- Año 2018: una copia de factura emitida a favor de la SENAVE por la Venta de desmalezadoras por el valor de Gs. 14.494.240

- Según se verifica en la Constancia de Ruc, la empresa ya tiene una antigüedad de mas de 30 años, ya que la inscripción de la misma, data del año 1989.

Por lo tanto, la empresa cumple en su totalidad con lo requerido en cuanto a la experiencia.

CAPACIDAD TÉCNICA.

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
Habilitaciones: patente y/o habilitación municipal para operar en rubro vigente a la fecha de apertura de Ofertas.
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.
- Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

La empresa, ha remitido:

- Patente Comercial y Constancia de RUC en donde se observa que la firma está habilitada para la venta de los bienes objetos de esta licitación, Así también se observa que la firma está al día con el pago de su patente comercial.
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.
- - Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

Por lo tanto, se verifica que, la empresa **ha** cumplido con la remisión de las documentaciones, por tanto, la misma cumple con lo requerido en cuanto a la capacidad técnica.

CRITERIOS DE DESEMPATE DE OFERTAS

No requiere.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

La firma, oferta el bien de acuerdo a las exigencias y requerimientos de nuestra institución.

ACLARACIONES

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas

No requiere.

CONTESTACIÓN A OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

No se ha realizado observación alguna en el acto de apertura.

SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma, expone que la firma_**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**_ **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada-

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. CON RUC N° 80002756-6,** *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la provisión de los bienes, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto N° 2992/2019**, a criterio del Comité de Evaluación, la oferta constituye conveniente a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE ID N° 400.643,** sistema de adjudicación por el TOTAL, por el monto de **Gs. 11.830.140. (Guaraníes Once millones ochocientos treinta mil ciento cuarenta)**, a ser imputado en el rubro previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Loma Grande, para el ejercicio del año 2021.-

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Alicia Magali Ovelar	**Pablina Rossana Britez**	**Cecilia Ibarra Godoy**
Miembro del Comité	**Miembro del Comité**	**Miembro del Comité**